



INFORME TRANSPARENCIA Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL ESTADO

Junio 2018

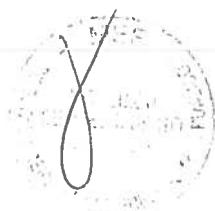
Avances en transparencia de información financiera y presupuestal:
Auditoría, información fiscal y presupuestaria.

Dirección General de Presupuesto Público

INDICE

Contenido

I. INTRODUCCION.....	2
II. AVANCES EN TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN FISCAL.....	3
II.1. TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS	3
II.2. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FISCAL CLAVE.....	14
II.3. REPORTES RELATIVOS AL PRESUPUESTO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO	22
III. AVANCES EN AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL ESTADO	25
III.1. MARCO LEGAL.....	25
III.2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.....	27
III.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	38



INFORME DE TRANSPARENCIA Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL ESTADO

El presente informe cuenta con información presupuestaria y financiera del sector público de la Cuenta General de la República elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Pública correspondiente al último año auditado, 2016¹. Asimismo, incluye los avances en relación a la transparencia de información fiscal clave durante el año 2016 a cargo de las entidades públicas, con mención a las últimas publicaciones realizadas en lo que va del presente año.

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Perú, en el año 2008, inició un diagnóstico de la gestión de las finanzas públicas del gobierno central, que consistió en una comparación del estado de la gestión en los tres años anteriores respecto de las mejores prácticas internacionales en la materia utilizando para ello la metodología de evaluación Gasto Público y Rendición de Cuentas (Public Expenditure and Financial Accountability, PEFA por sus siglas en inglés).

Este fue el inicio para que el país decida continuar con la discusión sobre la reforma de la gestión de las finanzas públicas, convirtiéndose en uno de los países en dar los pasos adicionales para profundizar en la evaluación de la reforma emprendiendo como consecuencia la implementación de diversas iniciativas de mejora de las finanzas públicas², entre ellas impulsar la transparencia de la información fiscal clave.

En línea con lo mencionado, el documento pretende revelar el nivel de avance en relación a la disponibilidad de información de las finanzas públicas, exponer la información financiera y presupuestal de sector público, así como presentar la información contenida en auditoría externa de las cuentas del Estado, con el propósito de exponer los principales elementos de evaluación en el avance en transparencia de las finanzas públicas como indicador clave del desempeño de la gestión pública.

Cabe mencionar que la información contenida en el documento se basa a lo disponible por las entidades públicas en sus portales institucionales y a los

¹ Link: <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/375-cuenta-general-de-la-republica/5280-tomos-cuenta-general-de-la-republica-2016>

² El desarrollo de los otros indicadores de desempeño según la metodología PEFA está incluida en el Informe sobre la Gestión de las Finanzas Públicas del cierre del año 2015.

resultados elaborados por los entes rectores del Sistema de Control y del Sistema Nacional de Contabilidad.

II. AVANCES EN TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN FISCAL

Desde el 2003, la administración pública promueve la transparencia en la gestión pública considerado como uno de los principios fundamentales de un Estado democrático, con el fin contribuir al fortalecimiento de la relación entre el Estado y la sociedad, mejorar la prestación de los servicios públicos, y prevenir actos de corrupción de las distintas entidades gubernamentales, entre otros beneficios.

EL número de entidades públicas que cuentan con enlaces a los portales de transparencia de acuerdo con el Artículo 18º del Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública alcanzan a 362 entidades, como resultado del trabajo continuo en los diferentes niveles de gobierno y entidades públicas.

A continuación se desarrollará la situación actual referente a aquellas entidades que cuentan información relevante en las finanzas públicas.

II.1. TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente previstas por el Artículo 15º de esta norma³, indica además que el Estado deberá adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública. Asimismo, se precisa que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, y que en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

Respecto a la transparencia sobre el manejo de las finanzas públicas, se señala que los ciudadanos pueden ejercer supervisión sobre las Finanzas Públicas que permita una adecuada rendición de cuentas a través de mecanismos de acceso a la información de carácter fiscal. De este modo, la publicación de la información podrá ser realizada mediante los portales de internet de las entidades, o a través de los diarios de mayor circulación en las

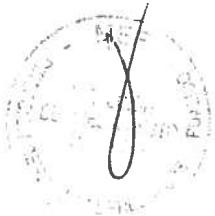
³ Se refiere a la información expresamente calificada como secreta, aquella información cuyo dominio público puede afectar los intereses del país en negociaciones o tratados internacionales, información protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico, y bursátil, entre otros.

localidades, donde éstas se encuentren ubicadas, así como a través de otros medios de acuerdo a la infraestructura de la localidad.

La información que deberán publicar todas las entidades de la Administración Pública es, entre otros:

1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.
2. Los proyectos de inversión pública en ejecución, especificando: el presupuesto total de proyecto, el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución y el presupuesto acumulado.
3. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.

A continuación, se señala la información publicada durante el año 2017, por entidades de la Administración Pública como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), acorde con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Información Disponible de Entidades de la Administración Pública según Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública

MEF	FONAFE	ONP
1. Su presupuesto, específica: los ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.	1. El Presupuesto en forma consolidada, antes del 31 de diciembre al año previo al inicio del período de ejecución presupuestal.	1. Los Estados Financieros de cierre del ejercicio fiscal de Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) y del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU), antes del 31 de marzo de cada año.
2. Los proyectos de inversión pública en ejecución, específica: el presupuesto total del proyecto, el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución y el presupuesto acumulado.	2. El Balance, así como la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento, trimestralmente	2. Información referente a la situación de los activos financieros del FCR y del FONAHPU, colocados en las entidades financieras y no financieras y en organismos multilaterales donde se encuentren depositados los recursos de los referidos Fondos, entre otros.
3. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, específica: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y costo final, entre otros.	3. Los Estados Financieros Auditados, dentro de los ciento veinte (120) días calendario concluido el ejercicio fiscal, entre otros.	

A. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)

El Portal de Transparencia Económica permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que centraliza el MEF, cumpliendo la función de plataforma informativa de acceso libre.

La creación del Portal significa el inicio de un largo proceso con el objetivo del manejo moderno y transparente de la gestión pública, dando la oportunidad de una activa fiscalización por parte de la ciudadanía. La información que antes era secreta o sólo disponible a altas autoridades, ha sido puesta a disposición de toda la ciudadanía con la convicción que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.

Cabe mencionar que el Portal de Transparencia Económica es actualizado diaria y mensualmente. Básicamente, está compuesto por Bases de Datos, cada una con capacidad de consulta con diferentes opciones. La

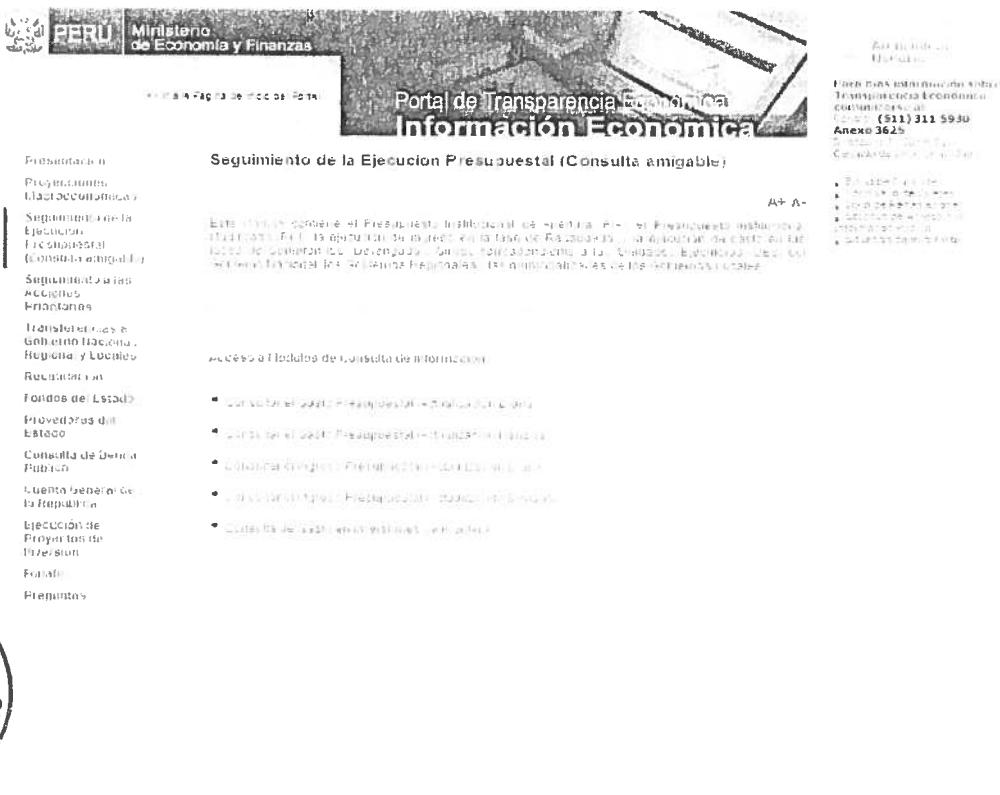
información de base proviene de cada fuente, es decir, de la institución responsable de su manejo.

Los objetivos del Portal de Transparencia Económica son:

- Convertirse en la ventana de transparencia económica del Estado
- Brindar libre acceso a información económica del Estado
- Fomentar una cultura de transparencia en el Estado y la sociedad peruana
- Promover una mayor fiscalización de la ciudadanía respecto al Estado en su conjunto
- Reducir riesgos de corrupción
- Democratizar las decisiones del gobierno mediante una mayor y mejor participación de la ciudadanía.

Como consecuencia, se podrá encontrar la siguiente información:

- Información acerca de los principales indicadores y proyecciones de la economía,
- Gastos del Gobierno Central (SIAF-SP) - Base de Datos
- Un directorio de las entidades públicas - Base de Datos
- Los Estados Financieros del FONAHPU y FCR
- Deuda Interna y Externa - Base de Datos
- Proveedores del Estado: Consulta de cheques en cartera - Base de Datos



Esta información disponible en diferentes módulos de la página web del MEF, hace posible tener acceso al Módulo ⁴ que contiene el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado, y la ejecución de gasto en las fases de Compromiso, Devengado y Girado correspondiente a las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las municipalidades de los Gobiernos Locales, cuyas actualizaciones se pueden visualizar con frecuencia diaria o mensual.

Además, presenta un módulo que muestra información sobre la normatividad, composición, criterios de asignación y montos de los principales conceptos por transferencias que realiza el Gobierno Nacional a los organismos del Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales⁵.



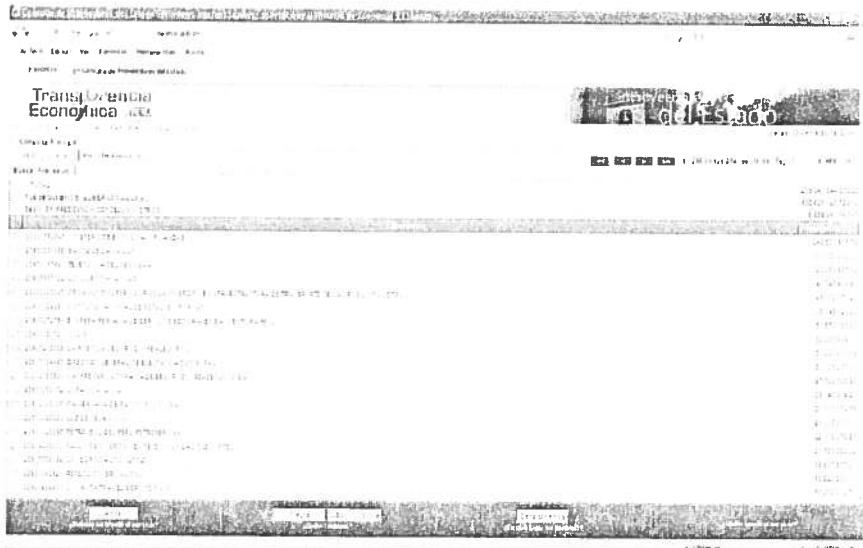
Respecto a la información disponible sobre Deuda Pública Interna⁶ y Externa de Mediano y Largo Plazo, se muestra un módulo el cual permite la consulta del Stock de la Deuda (Saldos Adeudados), Desembolsos y/o Colocaciones, el Servicio de Deuda ejecutado y proyectado para los próximos 46 años. La información es presentada por Clasificadores como Grupo Financiero (Foro), Acreedor, País del Acreedor, Tipo de Tasa de Interés, entre otros, y por nivel de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Cabe mencionar que la información de la Base de Datos sobre Deuda Pública es actualizada en el Portal 30 días después de finalizado cada trimestre.

⁴ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504&Itemid=100944&lang=es

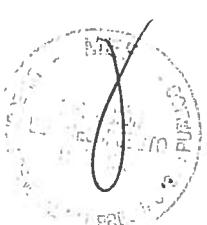
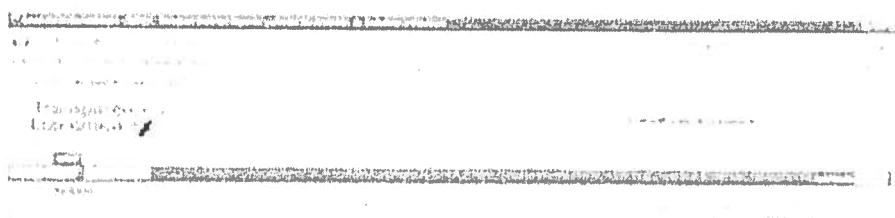
⁵ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=457&Itemid=100957&lang=es

⁶ En Deuda Interna: a partir del IV trimestre del 2011, se incluye a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. A partir del II trimestre del 2012, se incluye a las Empresas Públicas No Financieras. A partir del I trimestre del 2013, se incluye a las Empresas Públicas Financieras.

A su vez, en el Portal Económico del MEF publica un módulo que contiene información sobre montos y destino de la recaudación tributaria de SUNAT y ADUANAS, por tipo de ingreso, contribuyente y dependencia recaudadora. La información de la Base de Datos en el Portal es actualizada dos días después de finalizado cada mes⁷.

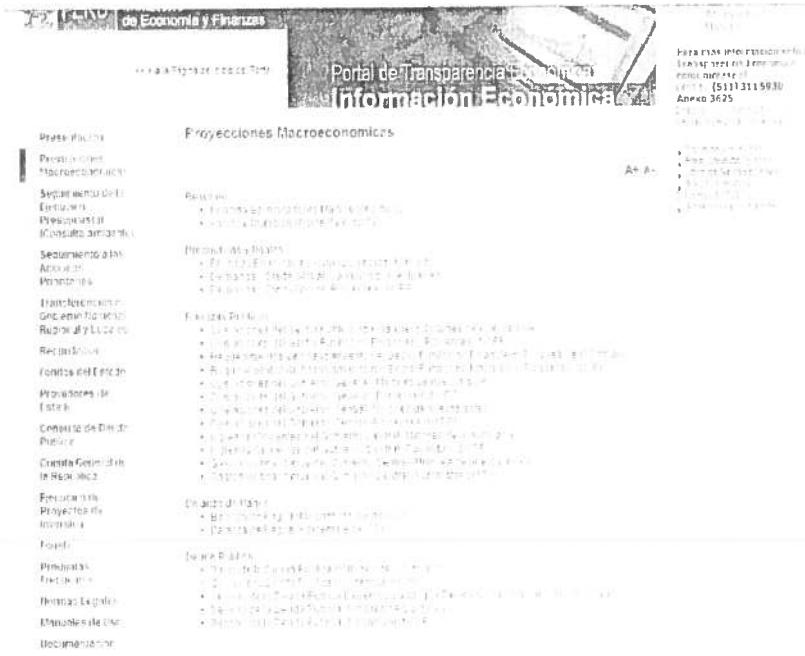


Adicionalmente, se encontrará información sobre los proveedores del Estado (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales). La Consulta de Proveedores presenta información (Base de Datos) de todos los proveedores que han contratado con el Estado para cada año desde 1999 hasta el ejercicio actual, mismo que se actualiza diariamente. Asimismo, a través de Consulta de Cheques se brinda el servicio a los proveedores de conocer si los cheques girados por las Unidades Ejecutoras (Clientes) se encuentran en condiciones de ser cobrados.



⁷ <http://apps5.mineco.gob.pe/bingos/tp002/>

Por otro lado, el Portal de Transparencia del MEF ofrece cifras y proyecciones de los principales indicadores macroeconómicos y fiscales, tales como PBI, demanda y oferta global, operaciones del sector público no financiero, balanza de pagos y saldo de deuda pública, principalmente.



Cabe mencionar que teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo público encargado de formular y elaborar la Cuenta General de la República, a través de la integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria recibida por las entidades públicas, el Portal de Transparencia Económica del MEF posee como opción la disponibilidad de dicha información correspondiente a los tres últimos años⁸.

Las entidades incluidas en la mencionada base de datos son aquellas correspondientes al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas del Estado tanto financieras como no financieras, FONAFE, empresas en liquidación, y otras Entidades como ESSALUD, BCRP y otros fondos.

La información publicada es de tipo presupuestal y financiera, incluye estados de situación financiera, de gestión, estado de cambios de patrimonio neto, y de flujos de efectivo, por otro lado, estado de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, estado de fuentes y usos de fondos, clasificación funcional de gasto, entre otros.

⁸ Dicha información se encuentra desarrollada en el Capítulo III. Avances en Auditoría de las Cuentas del Estado del presente informe.

Con el fin de cumplir con la transparencia de información y acceso de información clave, el MEF desarrolla los sistemas denominadas SIGA y SIAF, que a continuación se explica:

Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA

El SIGA es una valiosa herramienta que permite transparentar el uso de los recursos públicos, pues a diferencia del SIAF, cuyo nivel de trabajo es la unidad ejecutora, el SIGA llega a nivel del Punto de Atención, que es la la Unidad Prestadora que tiene contacto con el ciudadano.

Otro punto clave a tener en cuenta, es la identificación del objeto de compra o contratación. En el SIAF se puede llegar hasta el nivel de la específica detalle de gasto, mientras que en el SIGA, haciendo uso del Catálogo de Bienes y Servicios, se identifica mejor los bienes y/o servicios que se compran o contratan. Para el caso de los bienes, se puede hacer evidente qué, cuándo y cuánto reciben las Unidades Prestadoras.

El SIGA, actualmente, cuenta con los siguientes módulos:

- Módulo de Logística
- Módulo de Patrimonio
- Módulo de Presupuesto por Resultados – PpR
- Módulo de Tesorería
- Módulo de Bienes Corrientes
- Módulo de Configuración
- Módulo de Utilitarios

El SIGA permite la identificación de los Puntos de Atención de las Unidades Ejecutoras. Para cada uno, define su cartera de servicios (qué productos brinda a la población), sus respectivas metas físicas y sus cuadros de necesidades (basado en bienes y servicios previamente identificados por el ente rector, lo cual asegura que se adquiera sólo lo que corresponde para cada producto)

El objetivo del SIGA es mejorar la gestión de las Finanzas Públicas permitiendo la integración de los procesos de ejecución presupuestaria, financiera y contable que contribuye en el ordenamiento y simplificación de los procesos de la Gestión Administrativa en el marco de las normas establecidas por los órganos rectores de los sistemas administrativos especialmente en el aspecto logístico.

El SIGA es una herramienta gratuita que cualquier unidad ejecutora que cumpla unos requisitos mínimos lo puede utilizar.

Sistema Integrado de Administración Pública – SIAF

El SIAF-SP ha sido desarrollado con los siguientes objetivos principales:

1.- Mejorar la gestión de las finanzas públicas a través del registro único de operaciones de las entidades de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local.

2.-Integrar los diferentes procesos de los entes rectores, tales como, procesos presupuestarios, contables y de tesorería. En este sentido, el SIAF-SP comprende varios Módulos integrados, de tal forma que, las operaciones y sus modificaciones que se registren en algún Módulo, repercute en otro.

Los Módulos que actualmente tiene el Sistema son:

- Módulo de Formulación
- Módulo de Procesos Presupuestarios
- Módulo de Registro Administrativo
- Módulo de Deuda Pública
- Módulo Contable
- Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace
- Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF-SP
- Módulo de Control de Pago de Planillas
- Módulo de Ejecución de Proyectos

Como corresponde, el registro y procesamiento de datos en el SIAF-SP, se realiza teniendo en cuenta las normas y procedimientos establecidos por los Entes Rectores:

- a) Dirección General de Presupuesto Público – DGPP
- b) Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP
- c) Dirección General de Contaduría Pública – DGCP

Los datos de las operaciones de gastos e ingresos consignados por única vez, son procesados por el Sistema para obtener una gama de reportes y consultas que permiten el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, de tesorería y contable en cada entidad.

A la fecha, el sistema es utilizado por 2,868 entidades que están distribuidas de la siguiente forma:

- 
- 358 entidades del Gobierno Nacional, incluye entidades del Gobierno Central, organismos públicos descentralizados y organismos autónomos.
 - b) 552 entidades del Gobierno Regional, incluye los 26 gobiernos regionales, 2 mancomunidades regionales y 4 Organismos Públicos Descentralizados Regionales (OPD's), junto con sus unidades ejecutoras y organismos descentralizados.

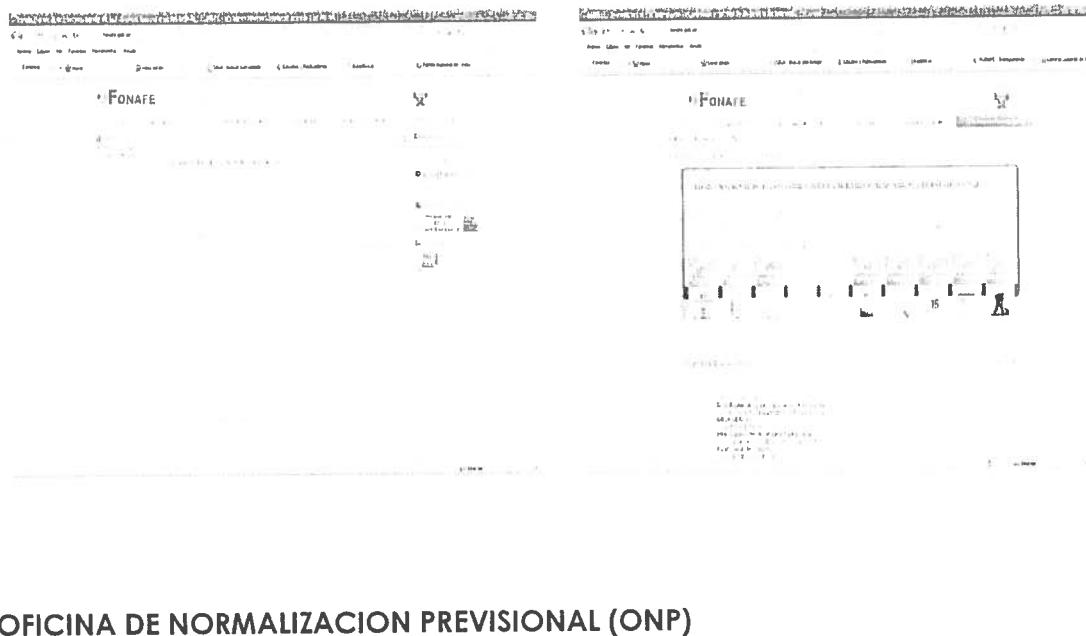
- c) **1 874 Gobiernos Locales**, incluye municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, que incluye 56 Mancomunidades municipales y 22 Organismos Públicos Descentralizados Municipales (OPD's)

B. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE)

En el marco del Artículo 10º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, FONAFE dispone información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro formato siempre que haya sido creada o se encuentre en posesión o bajo su control.

El Portal de Transparencia de FONAFE pone a disposición a la ciudadanía un formato de solicitud de acceso a la información, asimismo muestra información de Planeamiento y Organización, Presupuesto, Personal, Contrataciones, entre otros. La mencionada información se actualiza anualmente.

Además, presenta información complementaria respecto a la situación financiera, deuda, contrataciones públicas, entre otros; la misma que es actualizada mensualmente.



C. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP)

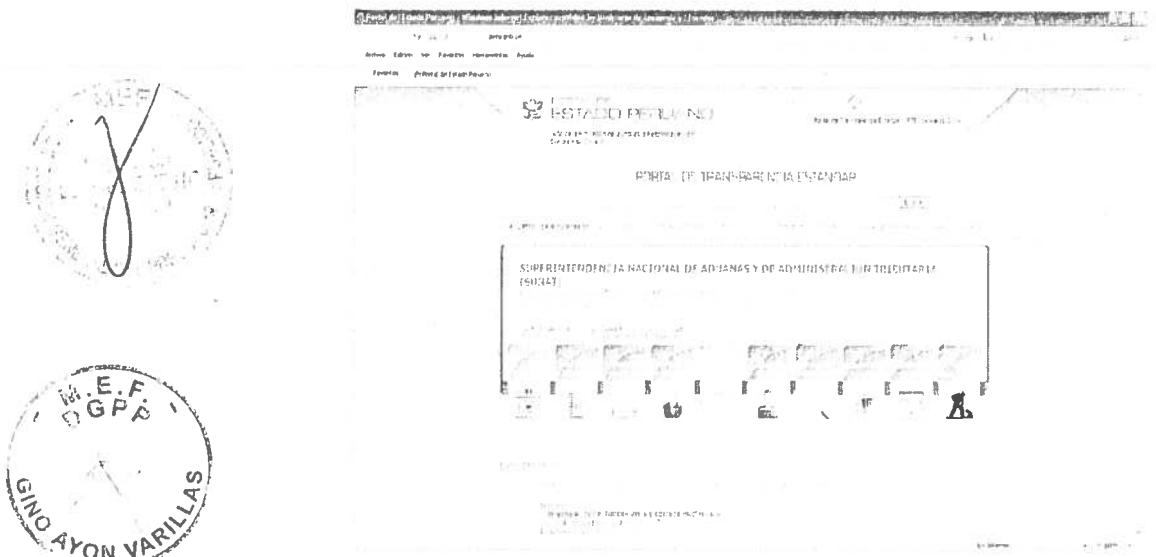
El Portal de Transparencia de la ONP pone a disposición a la ciudadanía un formato de solicitud de acceso a la información, asimismo muestra información de Planeamiento y Organización, Presupuesto, Personal, Contrataciones, entre otros. La mencionada información se actualiza anualmente.



Adicionalmente a las entidades públicas mencionadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, se encuentran otros organismos públicos relacionados a la gestión de las finanzas públicas, cuya participación y su disponibilidad de información es relevante en aras de la transparencia de las cuentas del Estado. Dichas entidades son las siguientes:

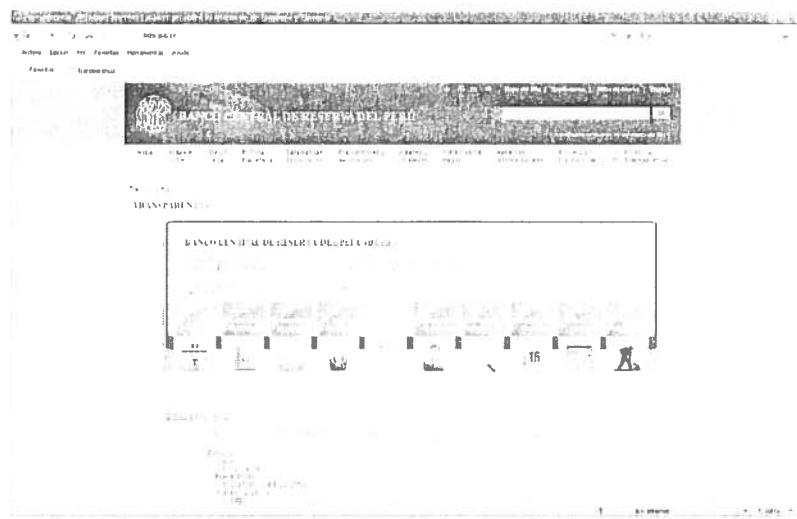
D. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

El Portal de Transparencia de la SUNAT pone a disposición a la ciudadanía un formato de solicitud de acceso a la información, asimismo muestra información de Planeamiento y Organización, Presupuesto, Proyectos de Inversión, Personal, Contrataciones, entre otros. La mencionada información se actualiza anualmente.



E. Banco Central de Reserva del Perú - BCRP

El Portal de Transparencia del BCRP pone a disposición a la ciudadanía un formato de solicitud de acceso a la información, asimismo muestra información de Planeamiento y Organización, información presupuestal, de proyectos de inversión, personal, contrataciones, entre otros. La mencionada información se actualiza anualmente.



II.2. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FISCAL CLAVE

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuyo eje es proponer lineamientos de política económica y financiera, no sólo tiene como objetivo realizar seguimiento de los principales indicadores macroeconómico y presupuestales también realiza publicaciones de diversos reportes y documentos con el propósito de difundir la situación actual de las finanzas públicas.

Al respecto, durante 2017 la Evaluación Financiera del Presupuesto del Sector Público correspondientes al IV trimestre 2016, I trimestre 2017, II trimestre 2017, III trimestre 2017 fueron presentados al Congreso de la República y Contraloría de General de la República, con el fin de mostrar principalmente el comportamiento de los ingresos y gastos de los tres niveles de gobierno, documentos que son publicadas vía portal⁹ del MEF. A la fecha, la Evaluación Financiera del Presupuesto Público del Sector Público correspondiente al I trimestre del 2018 ha sido presentada en mayo del 2018.

En el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411, en mayo del 2018 el MEF presentó los resultados obtenidos y el

⁹ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2934&Itemid=101929&lang=es

análisis de las variaciones financieras de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, además de la situación financiera y económica de las empresas públicas a cargo de FONAFE y ESSALUD mediante la publicación de la Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del año 2017 a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Los plazos para dichas disposiciones se encuentran establecidos en el capítulo V de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En ella se establece que las evaluaciones trimestrales deben realizarse a los 30 días de terminado cada trimestre. Asimismo, las evaluaciones globales deben realizarse dentro de los 45 días posteriores a la culminación del período de regularización¹⁰, posterior a los cuales el MEF tiene 15 días para enviarlo a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República. Dichos plazos se han cumplido para ambos tipos de informe durante el ejercicio 2017.

Adicionalmente, en cumplimiento del Artículo 81º de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público se realizaron, durante el año 2017, Evaluaciones Independientes¹¹ a las intervenciones públicas¹² con el objetivo establecer mejoras en el diseño e implementación de las políticas públicas, y para la toma de decisiones en materia presupuestal. Dichas evaluaciones incluyen recomendaciones que sirven de base para la definición de compromisos de mejora de desempeño que son asumidos por la Entidad responsable de la Intervención Pública Evaluada. El seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos está a cargo del MEF.

En tal sentido, anualmente, el MEF elabora y remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República un Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), donde se reporta el cumplimiento de los compromisos acordados vencidos a diciembre del año anterior, y por tanto, se da cuenta de las mejoras en la gestión realizadas a partir de las evaluaciones. El Informe correspondiente al año 2017 se remitió al Congreso de la República en junio del 2018.

Con el fin de promover la transparencia, el proceso de evaluación comprende la difusión de los resultados a través de los informes finales y de las matrices de compromisos de mejora de desempeño. Los informes de las Evaluaciones Independientes culminadas pueden encontrarse en el portal

¹⁰ El período de regularización está establecido como el séptimo día hábil del mes de marzo.

¹¹ Las Evaluaciones Independientes pueden ser Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y Evaluaciones de Impacto (EI) a las intervenciones públicas.

¹² Se entiende como intervenciones públicas a las políticas, instituciones, programas presupuestales, actividades o líneas de gasto.

del MEF y comprende los informes correspondientes a diferentes sectores (interior, producción, agricultura, educación, justicia, entre otros).

Como parte del seguimiento del PpR, el MEF elabora mensual y semestralmente Reportes de Seguimiento de la Ejecución Financiera y Física de los Programas Presupuestales¹³, los mismos que se vienen publicando desde el 2009 y se remiten al Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 83º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el mes de junio del 2017, se remitió el Reporte de Seguimiento de Ejecución Financiera y Ejecución de Metas Físicas de los Programas Presupuestales al cierre del 2016. El Reporte correspondiente al año 2017 se remitirá al Congreso de la República en julio del 2018.

Adicionalmente, en el marco del PpR se realiza el seguimiento de Indicadores de Desempeño a través del aplicativo RESULTA, el cual permite conocer de forma interactiva el avance en los indicadores de desempeño de resultados y productos de los distintos programas presupuestales diseñado bajo el enfoque del Presupuesto por Resultados.

Mediante este aplicativo, el ciudadano puede acceder fácilmente a la información de desempeño de los programas presupuestales y ubicar específicamente algún indicador, además facilita la comparación en el avance del desempeño con la ejecución financiera de cada Programa Presupuestal.

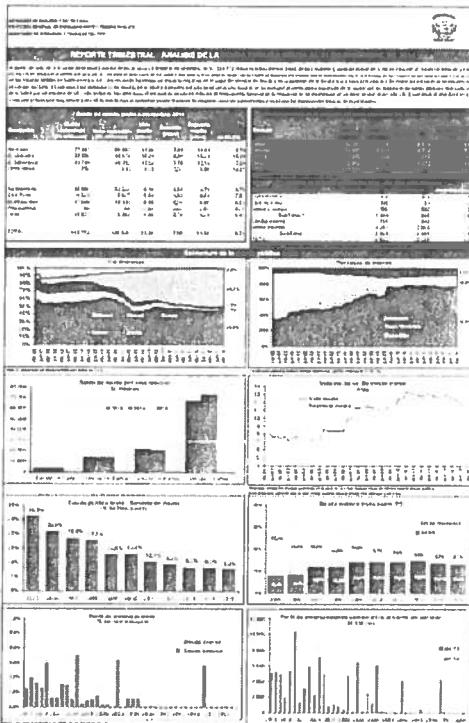
En asuntos de deuda pública, el MEF publicó en mayo del 2017 el Reporte Anual de Deuda Pública del 2016 el cual brinda un breve resumen de las acciones más importantes realizadas durante ese año en materia de la gestión de endeudamiento y la administración de deuda, muestra una reseña de la situación de la deuda pública de largo plazo considerando, entre otros, la posición del saldo adeudado, las nuevas obligaciones contratadas y los desembolsos recibidos en el año, el servicio de deuda que fue atendido, y la situación detallada de las operaciones de administración de deuda ejecutadas, así como otras realizadas y beneficios obtenidos.

Adicionalmente, se publican reportes trimestrales de deuda pública de mediano y largo plazo, así como reportes mensuales de Creadores de Mercados, de Liquidez de Bonos Soberanos, Tenencias de Bonos Soberanos, y de Deuda Pública, Deuda Externa e Interna¹⁴; además de boletines diarios

¹³ <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-por-resultados/instrumentos/seguimiento/211-presupuesto-publico/presupuesto-por-resultados/5352-seguimiento-de-la-ejecucion-financiera-y-fisica-de-los-programas-presupuestales>

¹⁴ Deuda Pública: comprende el saldo de la deuda del Sector Público Financiero y No Financiero con garantía y sin garantía del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas. Deuda Externa: considera la deuda de Mediano y Largo Plazo del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Empresas Públicas Financieras y No Financieras. Excluye la deuda de Empresas Públicas

de seguimiento del mercado y de las variables financieras que impactan en el servicio y en saldo de la deuda pública, así como sobre negociaciones diarias en el mercado de bonos domésticos. La última edición trimestral publicada en la página web del MEF es el reporte de análisis de la deuda pública bruta al 30 de setiembre 2017¹⁵, por su parte tanto los reportes mensuales Negociado de Bonos Soberanos así como los reportes mensuales de Tenencia de Bonos Soberanos están disponibles hasta mayo del año 2018.



Por su parte, en mayo del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 213-2016-EF/52, se publicó el documento denominado "Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2016 -2019" el mismo que contempla los objetivos, políticas y metas fundamentales, con una perspectiva de largo plazo, y permite guiar la ejecución responsable de las operaciones financieras activas y pasivas del Gobierno Central. De acuerdo al documento, las principales acciones de la estrategia planteadas se agrupan en cuatro ejes fundamentales:

- i) Gestión de activos, orientada a constituir y administrar reservas de liquidez para enfrentar desfases temporales o contingencias, además de gestionar la inversión de los ahorros del Tesoro,

Financieras de los Gobiernos Locales (Cajas Municipales). Deuda Interna: considera la deuda de Mediano y Largo Plazo del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas Financieras y No Financieras. Excluye la deuda de Empresas Públicas Financieras de los Gobiernos Locales (Cajas Municipales).

¹⁵ https://www.mef.gob.pe/contenidos/deuda_publ/documentos/Reporte_activos_pasivos_Gob_Central_0917.pdf

- ii) Gestión de pasivos, buscando darle continuidad a la emisión periódica más frecuente de bonos de referencia reales y nominales,
- iii) Gestión de tesorería, con la finalidad de rentabilizar adecuadamente los excedentes temporales de fondos utilizando principalmente títulos del propio Tesoro y,
- iv) Estructura de mercado, con el objetivo de liderar las mejoras de infraestructura que necesita todo el mercado de valores de deuda pública local y poder lograr funcionar pronto en línea con los más altos estándares internacionales.

Este documento además de mantener los grandes lineamientos de política y ejes estratégicos iniciales, incorpora un enfoque prospectivo explícito con escenarios exploratorios futuros hacia el año 2030 para las principales variables estratégicas y sus respectivos impactos sobre los objetivos, indicadores y metas que se ha propuesta alcanzar dentro de la agenda para formar parte de la OCDE.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ESTRATEGIA DE GESTIÓN GLOBAL DE
ACTIVOS Y PASIVOS *

2016 - 2019

Este documento es de dominio público y se publica en virtud de la Ley 20.000 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Puede ser consultado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.cl

Por su parte, se continua publicando el "Reporte de Activos y Pasivos" el mismo que presenta los indicadores sobre la gestión de las operaciones de pasivas financieras que conforman la deuda pública y los activos financieros que conforman el ahorro público, en forma consistente con las nuevas políticas aprobadas para la gestión de activos y pasivos financieros del Gobierno Central con el fin de promover una mayor transparencia, competencia, diversificación y accesibilidad al mercado de valores de la deuda pública y sus instrumentos derivados. El último reporte publicado a la fecha es el correspondiente al cierre de setiembre de 2017.

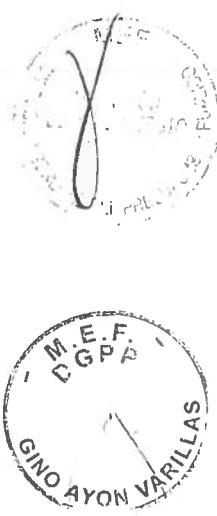




En temas de indicadores macroeconómicos, se publican el Marco Macroeconómico Multianual (MMM)¹⁶, documento que contiene las proyecciones macroeconómicas por tres años, el año el cual se está elaborando el presupuesto y dos años siguientes, a su vez se analizan y evalúan las principales medidas de política macroeconómica y social. La última edición publicada es en agosto de 2017 con el MMM 2018-2021, el mismo que ha sido actualizado en abril de 2018 con el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas. Además, se publica la Declaración sobre el cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, con el fin de analizar el cumplimiento de las metas y reglas macrofiscales y presentar la situación de las finanzas públicas, demás indicadores macroeconómicos estableciendo comparaciones con las proyecciones del MMM, como parte de la política de transparencia fiscal y rendición de cuentas.

Adicionalmente, en aras de fortalecer la transparencia y monitoreo de las finanzas públicas tanto a nivel nacional como a nivel subnacional se publican: el Reporte Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales. La última edición publicada corresponde al primer trimestre de 2018. Adicionalmente, se publican el Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales, el mismo que muestra a mayor detalle los ingresos, gastos, deuda de los Gobiernos subnacionales. La última edición publicada corresponde al primer trimestre de 2018.

¹⁶ El contenido del MMM se desarrolla en el informe macroeconómico.



Reporte de Seguimiento Trimestral de las
Finanzas Públicas y del Cumplimiento de
Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y
Gobiernos Locales



Primer Trimestre 2018

Este informe es una herramienta para monitorear el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Código de Deudas y el Código de Gobernabilidad Local. La información que se incluye en este informe es de carácter general y no tiene fines de auditoría. El informe es una herramienta para monitorear el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Código de Deudas y el Código de Gobernabilidad Local. La información que se incluye en este informe es de carácter general y no tiene fines de auditoría.



De otro lado, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) como entidad encargada de preservar la estabilidad monetaria, tiene como objetivos el cumplir con la meta inflación, contar con una perspectiva integral de la economía local e internacional, contribuir a la estabilidad macro-financiera, administrar eficientemente las reservas internacionales, entre otros, por tanto, cuenta con reportes y documentos con información relevante publicado con diferentes frecuencias.

Los últimos reportes publicados por la mencionada institución son:

Documento	Frecuencia de Publicación	Descripción
Nota Semanal 21-2018 Junio 2018	Semanal	Contiene la evolución reciente de las variables monetarias, tasas de interés e índices bursátiles (entre otros).
Reporte de Inflación Marzo 2018	Mensual	Incluye la evolución macroeconómica reciente y en particular la dinámica de la inflación y la ejecución de la política monetaria. Además difunde las proyecciones de inflación (incluyendo el balance de riesgos) y de las variables macroeconómicas.
Reporte de Estabilidad Financiera Mayo 2018	Semestral	Describe la situación actual del sistema financiero, de intermediación financiera indirecta, intermediación financiera directa, mercado de dinero y cambiario, sistemas de pagos y balance de riesgos.
Memoria 2017	Anual	Reporta las principales variables macroeconómicas, información sobre el Producto, la actividad laboral, la inflación, el tipo de cambio, el sector externo, las finanzas públicas y el sector monetario. Describe las principales actividades de carácter institucional y los estados financieros

Documento	Frecuencia de Publicación	Descripción
		auditados del Banco Central de Reserva del Perú. Además presenta información estadística de la principales variables económicas.

En lo que va del año 2018, se ha publicado el Reporte Inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2018-2019, en el mes marzo de 2018, elaborado con información a diciembre de 2017 de la Balanza de Pagos y el Producto Bruto Interno, y a noviembre de 2017 de las operaciones del Sector Público No Financiero, inflación, mercados financieros, y tipo de cambio.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en su calidad de administrador tributario y aduanero, tiene entre sus funciones el sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información en general, como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

Durante el año 2017, entre los reportes que la SUNAT publica en aras de la transparencia de información fiscal clave son:

Documento	Frecuencia de Publicación	Descripción
Estadística por Departamento	Mensual	Contiene los ingresos recaudados, tanto tributos internos y aduaneros, por la SUNAT en la región correspondiente.
Anuario Estadístico	Anual	Muestra el comportamiento de las principales variables del comercio exterior.
Boletín	Mensual	Reporta importación para el consumo y exportación, entre otros.
Nota Tributaria	Mensual	Contiene los ingresos recaudados por la SUNAT consolidado, por tributo, así como devolución de tributos y comportamiento de recaudación por tributo.

Adicionalmente, se publican mensualmente los Reportes de Contrataciones Públicas¹⁷ elaborados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones Públicas (OSCE). Durante el 2016, se ha ido publicando los reportes mensuales de contrataciones públicas a nivel nacional, basado en la información que las entidades públicas han registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. En febrero del 2017, se ha publicado el

¹⁷ La información es desarrollada en el informe sobre gestión de finanzas públicas.

Reporte Anual de Contrataciones Públicas 2016, el mismo que corresponde a procedimientos convocados desde enero al 31 de diciembre del 2016.

La información más reciente sobre contrataciones públicas y proveedores de las entidades del Estado pueden encontrarse en los aplicativos de transparencia del SEACE – OSCE.¹⁸

Cabe señalar, que estos reportes muestran el análisis del monto programado, convocado y adjudicado que realizan las diversas entidades públicas por cada régimen de contratación, así como análisis de proveedores y recursos impugnativos.

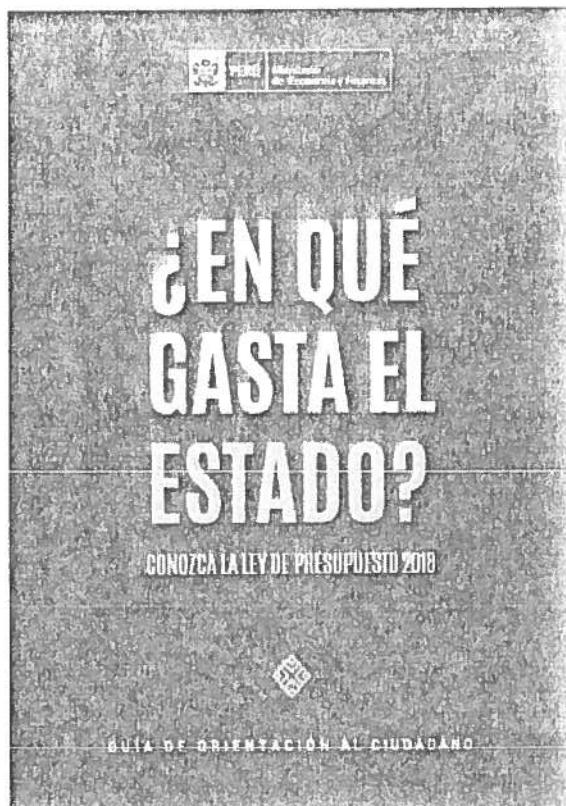
II.3. REPORTES RELATIVOS AL PRESUPUESTO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO

Si bien los reportes con información clave de las finanzas públicas señalados en el acápite anterior son publicados a disposición de la ciudadanía en cumplimiento a la mencionada Ley de Transparencia y Acceso de Información, se considera pertinente mostrar dicha información de una manera amigable con el objetivo de acercar al ciudadano información relevante de la gestión de los recursos públicos.

En línea con este propósito, desde 2013 se viene publicando la Guía de Orientación al Ciudadano con respecto a Presupuesto para cada año Fiscal¹⁹, la cual presenta la información referida a los objetivos y prioridades de la asignación presupuestal para cada año. En 2018 se modificó el formato de dicha guía para presentar de manera amigable y accesible la información presupuestaria aprobada, junto con otros indicadores que fueron considerados para su aprobación. Esta guía es publicada en cuanto el Congreso de la República haya aprobado la Ley de Presupuesto de cada año fiscal.

¹⁸ <http://prodapp2.seace.gob.pe/ocosbus-ujwd-pub/loqrec/pages/public/buscadorPublicoOCuOS.xhtml>

¹⁹ <https://www.mef.gob.pe/es/documentacion-sp-19127/guias--reportes-del-presupuesto-publico>



En diciembre 2017, se publicó la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto Público del año 2018 la misma que fue aprobada por el Congreso de la República, y en virtud de la importancia de dicho documento se publicó la "Guía de Orientación del Presupuesto del Sector Público del año 2018"²⁰, mediante el cual el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público pone a disposición a la población en general un documento conciso de las prioridades y las principales intervenciones en el que se destina el presupuesto público contenida el Presupuesto de la República aprobado para el ejercicio 2018. Cabe resaltar que el documento de este año fue rediseñado para poner mayor énfasis en los objetivos del presupuesto, y utilizando un lenguaje sencillo y cercano al ciudadano.

Por otro lado, durante el año 2017, se publicó mensualmente, a través del portal del MEF, el Reporte de Seguimiento del Presupuesto²¹, el cual muestra los aspectos más resaltantes de la ejecución del presupuesto de los tres niveles de gobierno, el desempeño global de la ejecución del gasto, comportamiento del gasto corriente, política salarial, gasto de capital e inversión pública. También, incluye una sección de normas legales

²⁰https://www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/ley_presupuesto_2018.pdf

²¹ Los Reportes de Seguimiento del Presupuesto están disponibles a partir del año 2012.
<https://www.mef.gob.pe/es/documentacion-sp-19127/guias--reportes-del-presupuesto-publico>

publicadas en el mes que tenga incidencia presupuestal. La última edición publicada en el presente año 2018 es la correspondiente al mes de febrero.

Adicionalmente, desde abril del 2013, se dispuso vía portal del MEF, los principales indicadores del presupuesto público ²², la cual muestra la ejecución mensual, acumulada, variación nominal y variación real de gasto total del presupuesto así como del gasto no financiero, y del gasto de corriente, entre otros. El propósito de este documento resumido es ofrecer a conocimiento público de manera concisa los avances en la ejecución del presupuesto por tipo de gasto y por sectores. La última edición publicada muestra un reporte de indicadores del presupuesto público con información a abril de 2018.



REPORTE DE INDICADORES DEL PRESUPUESTO

ABRIL 2018

Dirección General de Presupuesto Público - MEF



²² <https://www.mef.gob.pe/es/documentacion-sp-19127/indicadores-de-presupuesto-publico>

III. AVANCES EN AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL ESTADO

La disponibilidad de información presupuestal y financiera del sector público y su posterior control y auditoría forman parte del desempeño del Estado en transparencia de la información pública, permite el seguimiento del uso de los recursos públicos con el fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de las entidades así como la calidad de los servicios públicos.

III.1. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Perú señala que la Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que goza de autonomía. Asimismo, la Ley N° 27785, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, señala que el ente rector del Sistema está dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales tenemos:

- a) Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República (Art. 81). El último informe de Cuenta General fue Publicado en agosto de 2017, correspondiente al año 2016²³. La próxima publicación será en agosto de 2018, conforme lo establece la Constitución Política del Perú.
- b) Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (Art. 82).
- c) Realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin (Art. 170).
- d) Facultad de iniciativa legislativa en materia de control (Art. 107).

Atribuciones de la CGR previstas en su Ley Orgánica²⁴, entre otras son:

- Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan

²³ Se puede encontrar en el siguiente link:
<http://lifeweb.contraloria.gob.pe/BuscadorInformes/DocView.aspx?id=3925411&cr=1>

²⁴ Artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica.

- mantenido relaciones con las entidades, siempre y cuando no violen la libertad individual.
- Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarias o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.
 - Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
 - Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata por el Procurador Público de la Contraloría General de la República o el procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
 - Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos con personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.
 - Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.
 - Absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto de sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control.
 - Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.

Cabe señalar la importancia del Planeamiento Estratégico, el cual permitirá alcanzar la visión trazada para la Contraloría General de la República; consiguiendo definir ordenadamente un conjunto y secuencia de actividades establecidas bajo un análisis exhaustivo del entorno y de nuestros servicios, que recoge a su vez las estrategias a utilizar para lograr el éxito. La implementación del Plan Estratégico será la actividad más importante que las gerencias deban realizar para lograr sus metas.

El Proceso Estratégico está conformado por cuatro etapas:

- ✓ La formulación, que contempla el planeamiento y la organización.
- ✓ La ejecución, que comprende la dirección y el desarrollo de las actividades.
- ✓ El seguimiento, que es el monitoreo y control de las actividades planeadas.
- ✓ La evaluación, que es la verificación en el logro de las metas trazadas.

Todas estas fases del proceso necesitan de la participación activa de todo el personal que forma parte de la Contraloría General de la República,

donde cada esfuerzo individual logra la consolidación de la entidad en su conjunto²⁵.

III.2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal.

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del MEF, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, es la encargada de elaborar la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 29401 y en orden a lo establecido por la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad modificada por la Ley N° 29537.

Según la normatividad vigente, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las entidades estatales remiten sus estados contables hasta el 31 de marzo de cada año. Con dicha información, la DGCP elabora la Cuenta General de la República hasta el 20 de junio y la remite a la Contraloría General de la República. Finalmente, la Contraloría presenta la Cuenta General de la República Auditada ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República hasta el 15 de agosto de cada año. Dichos plazos se han cumplido de acuerdo a lo establecido en la regulación.

En particular, el mencionado documento contiene las rendiciones de cuentas de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, que son registradas, procesadas, elaboradas y presentadas a la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP); las Empresas del Estado y las Entidades de Tratamiento Empresarial registran y procesan su información mediante sistemas informáticos propios y para su presentación hacen uso del aplicativo Web; las Sociedades de Beneficencia Pública y entidades captadoras de recursos financieros, entre otras entidades, registran, procesan y elaboran su información contable mediante sistemas informáticos propios, información es presentada a través del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON).

²⁵ www.contraloria.gob.pe

El periodo de referencia para el análisis desarrollado en el presente documento se refiere al último ejercicio fiscal auditado, el mismo que corresponde al año 2016²⁶.

El universo institucional correspondiente al ejercicio 2016, fue de 2,496 entidades, de las cuales 2,434 o 97,5% cumplieron con la presentación de sus rendiciones de cuentas al 31 de marzo de 2017, lo que significó que 62 entidades o 2,5% quedaron en situación de omisas, menor en 21 entidades, respecto al año anterior, que representó el 3,4% del universo de entidades (2,472 entidades) de ese periodo.

Es importante indicar, que de las 83 entidades omisas al 31 de marzo de 2016, presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea 20 de ellas, las que fueron integradas a la Cuenta General de la República 2016, debido a la consistencia y fiabilidad de la información reportada, situando el nivel de rendiciones de cuentas integradas en 2,454 entidades, que representa el 98,3% del universo de entidades y solo 42 entidades o 1,7% no fueron integradas a la Cuenta General de la República 2016.

Cuadro N° 1 – Entidades que presentaron información oportuna Al 28-04-2016

Entidades/Empresas	Universo 2016	Presentaron Información		Omisos	
		N°	%	N°	%
Gobierno Nacional	266	252	94.7%	14	5.3%
Gobiernos Regionales	27	27	100.0%	0	0.0%
Gobiernos Locales	2035	2018	99.2%	17	0.8%
Empresas del Estado	162	131	80.9%	31	19.1%
Otras Entidades	6	6	100.0%	0	0.0%
Total Universo	2496	2434	97.5%	62	2.5%

El siguiente cuadro presenta la información para la Cuenta General de la República 2015, presentado durante 2016, a fines de comparar los avances realizados durante el último ejercicio auditado.

²⁶ De acuerdo con la normativa, al 15 de agosto 2018 se publicará la Cuenta General de la República auditada correspondiente al año 2017. Los tomos de dicho ejercicio se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/375-cuenta-general-de-la-republica/5280-tomos-cuenta-general-de-la-republica-2016>

**Cuadro N° 2 – Entidades que presentaron información oportuna
Al 30-04-2015**

Entidades/Empresas	Universo 2015	Presentaron Información		Omisos	
		N°	%	N°	%
Gobierno Nacional	264	250	94.7%	14	5.3%
Gobiernos Regionales	27	26	96.3%	1	3.7%
Gobiernos Locales	2008	1973	98.3%	35	1.7%
Empresas del Estado	167	134	80.2%	33	19.8%
Otras Entidades	6	6	100.0%	0	0.0%
Total Universo	2472	2389	96.6%	83	3.4%

A. Información Financiera

A continuación se muestra la información financiera cuantitativa de la Cuenta General de la República 2016²⁷ que ha sido elaborada en el marco de Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad – Ley N° 28708, modificada por la Ley N° 29537 y en cumplimiento al Artº 81 de la Constitución Política de la República, modificado mediante Ley N° 29401.

El Cuadro N° 3 muestra el resumen consolidado del Balance General 2015 y 2016.

Cuadro N° 3 – Balance General 2015 - 2016
(En miles de S/)

Concepto	2016	2015
Total Activo	822,666,680.00	771,449,490.70
Total Pasivo	648,029,021.00	573,397,810.90
Total Patrimonio	174,637,659.00	198,051,679.80

Fuente: Cuenta General de la República

Al 31 de diciembre del 2016, el Activo Total ascendió a S/ 822,7 mil millones, correspondiendo S/ 242,3 mil millones al Activo Corriente y S/ 580,4 mil millones al Activo No Corriente. En el Activo Corriente, los conceptos más significativos correspondieron a Efectivo y Equivalente de Efectivo por S/ 93,9 mil millones, e Inversiones Financieras por S/ 80,6 mil millones, principalmente. En el Activo No Corriente destacan los conceptos de Propiedad, Planta y Equipo por S/ 414,3 mil millones, seguido de Inversiones Mobiliarias, por S/ 80,2 mil de millones

²⁷ Información extraída de la Cuenta General de la República 2016.

**Cuadro N° 4 – Activos Corrientes y No Corrientes en el Balance General
2015 - 2016
(En Miles de S/)**

CONCEPTO	2016	2015
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
1. Inventarios y mercancías	83 006 672	69 861 517
2. Fletes y gastos de envío (neto) (a)	50 006 727	60 416 627
3. Cuentas por cobrar	12 406 647	12 65 642
4. Cuentas por cobrar (neto)	9 507 776	8 103 640
5. Cuentas por cobrar (neto) (b)	9 122	52 024
6. Otros inventarios y mercancías	13 763 400	14 540 562
7. Bienes de consumo	9 300 674	9 000 260
8. Activos financieros disponibles para su venta	100 516	67 457
9. Activos financieros disponibles para su venta	256 745	345 074
10. Activos financieros disponibles para su venta	3 605 624	3 279 420
11. Activos financieros (neto)	13 416 636	17 453 576
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	242 267 539	245 729 757
ACTIVO NO CORRIENTE		
1. Activos de planta	674 0584	547 1037
2. Activos de equipo	3 14 372	3 410 612
3. Activos de explotación (neto)	6 237 800	24 630 129
4. Bienes raíces	1508	1706
5. Activos intangibles		2 223
6. Activos intangibles (neto)	50 816	76 228 070
7. Activos intangibles (neto)	10 527 563	10 013 500
8. Activos intangibles (neto) (b)	4 4 324 627	3 8 938 800
9. Activos intangibles (neto) (b)	37 375 836	34 826 927
10. Activos intangibles (neto) (b)	220 82	250 820
TOTAL ACT. NO CORRIENTE	580 399 140	524 726 733
TOTAL ACTIVO	822 666 680	771 449 490
Capital y Capital	661 331 627	65 124 674

Fuente: Cuenta General de la República

De otro lado, al 31 de diciembre de 2016, el Pasivo y Patrimonio ascendió a S/ 771,4 mil millones, correspondiendo S/ 648,0 y S/ 174,6 mil millones al Pasivo y Patrimonio, respectivamente. El Pasivo Corriente ascendió a S/. 133,3 mil millones, destacando Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo, Obligaciones con el Público, Otras cuentas por Pagar por S/ 59,5, S/ 24,7 y S/ 17,4 mil millones, según corresponde.

En cuanto al Pasivo No Corriente, alcanzó la suma S/ 514,7 mil millones y estuvo conformado principalmente con Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales y Deudas a Largo Plazo por S/ 208,0 y S/ 129,2 mil millones, según corresponde.

**Cuadro N° 5 – Pasivos Corrientes y No Corrientes en el Balance General
2015 - 2016
(Miles de S/)**

CONCEPTO	2016	2015
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a Periodos Fiscales Recientes	562,6	562,6
Deudas a Periodos Fiscales Pasados	28 012 284,0	28 012 284,0
Obligaciones del Poder Ejecutivo y sus Filiados	62 663,5	62 663,5
Adiciones a Deudas a Periodos Fiscales	50 429 639,1	50 429 639,1
Obligaciones a Periodos Fiscales Anteriores	10 642 394,2	10 642 394,2
Reservas y Fondos de Protección	2,0	2,0
Reservas, Fondos y Fondos de Protección	2,0	2,0
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	1 510,4	1 510,4
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	2 051 853	2 051 853
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	7 230,4	8 275,4
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	1 14 071,2	1 14 071,2
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	8 710 634,3	8 710 634,3
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	9 74 242,1	10 340 771,1
Obligaciones a Periodos Fiscales Fiscales	9 427,8	9 427,8
TOTAL PASIVO CORRIENTE	133 339 899,5	141 579 590,4
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Periodos Fiscales	8 975 621,1	8 975 621,1
Obligaciones de Intereses de Bienes Fiscales y Bienes Fiscales	1 139,5	1 144,5
Adiciones a Deudas a Periodos Fiscales	62 429 581,5	56 744 724,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	6 200 611,5	5 548 699,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	12 051,1	12 015,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	12 160,4	12 040,4
Obligaciones a Periodos Fiscales	21 531 103,1	28 097 491,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	7 415 025,1	7 414 375,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	29 162 131,1	34 168 297,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	1 10 000,1	12 420,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	3 531 611,1	3 621 174,1
Obligaciones a Periodos Fiscales	86 784 465,5	49 042 821,5
Obligaciones a Periodos Fiscales	1 301 445,9	1 317 283,9
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	514 689 826,1	431 815 220,5
TOTAL PASIVO	648 629 025,6	573 397 810,9
PATRIMONIO		
Hacienda	17 186 953,1	16 042 63,1
Reservas y Fondos	23 252 141 300,5	23 539 877,8
Reservas y Fondos Adicionales	304 429 591,1	304 070 761,1
Reservas y Fondos Adicionales	128 036 587,0	95 700 01,0
Reservas y Fondos Adicionales	4 349 661,1	2 646 701,1
Reservas y Fondos Adicionales	17 121 193 367,1	16 871 206 027,1
Reservas y Fondos Adicionales	6 642 213,1	4 861 131,1
TOTAL PATRIMONIO	174 617 659,0	178 018 799,8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	822 646 680,6	771 449 450,7
Cierre de Cuentas	44	861 311 027,1

Fuente: Cuenta General de la República

El Patrimonio alcanzó el saldo de S/ 174,6 mil millones, destacando Hacienda Nacional Adicional por S/ 884,4 mil millones y Hacienda Nacional por S/ 252,2 mil millones, los cuales representan un incremento de 11,4% y 1,7%, respectivamente.



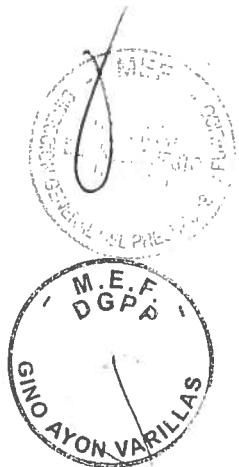
Cuadro N° 6 – Resumen del Estado de Gestión 2015 - 2016
 (Miles de S/)

Concepto	2016	2015
Total Ingresos	209,780,083.70	183,663,496.80
Utilidad Operativa	15,013,448.20	11,491,731.80
Total Otros Ingresos y Gastos	16,465.90	(33,174.80)
Resul. Del Ejercicio Superavit (Déficit)	14,650,150.20	9,969,977.50

Fuente: Cuenta General de la República

Con relación con el estado de gestión, al 31 de diciembre del 2016, el Sector Público obtuvo ingresos por S/ 209,8 mil millones principalmente en los rubros Ingresos Tributarios Netos e Ingresos No tributarios por S/ 102,5 y S/ 42,3 mil millones, respectivamente. El total de Costos y Gastos fue de S/ 194,8 mil millones influenciado por Gastos de Personal, Gastos de Bienes y Servicios y Gastos Financieros por S/ 51,7, S/ 31,2 y S/ 29,2 mil millones respectivamente.

Los ingresos durante el año 2016 se incrementaron en S/ 26,1 mil millones debido básicamente al rubro Ingresos Financieros en S/ 12,3 mil millones y Otros Ingresos en S/ 10,4 mil millones. Asimismo, el total de costos y gastos ascendieron en S/ 22,6 mil millones respecto al año 2015 explicado por incremento en Gastos Financieros en S/ 8,1 mil millones y Gastos de Personal en S/ 4,8 mil millones con respecto al año anterior.



Cuadro N° 7 – Estado de Gestión del Sector Público 2015 - 2016
 (Miles de S/)

CONCEPTO	2016	2015
INGRESOS		
Intereses y Dividendos	42	123 200.0
Intereses y Dividendos - Comisiones de los organismos de control	4	4 226 631.9
Intereses Fiscales	47	28 723 562.3
Otros ingresos	42	37 044 314.2
Otros ingresos y Transferencias Fiscales	42	4 121 774.5
	809 780 083.7	183 882 496.8
TOTAL INGRESOS		
COSTOS Y GASTOS		
Gastos de Personal y Obras y Cuantía de Seguridad	10	121 810 000.0
Gastos Financieros	11	12 046 642.4
Gastos de Vivienda	12	14 871 240.4
Gastos Administrativos	13	17 230 396.0
Gastos en Bienes y Servicios	14	11 106 707.4
Gastos de Fomento	15	1 616 791 658.0
Alquileres y Otras Entidades Administrativas	16	6 211 216.0
Comisiones y Transferencias a los Poderes	17	18 901 000.0
Existe una diferencia de Poderes	18	1 112 700.0
Otros Gastos	19	12 014 295.0
	174 748 595.8	172 171 785.0
TOTAL COSTOS Y GASTOS		
UTILIDAD OPERATIVA		
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros ingresos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Local	20	3 261.0
Otros gastos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Local	21	1 270.0
Otros resultados (Ganancias, Pérdidas) de Comisiones y Transferencias	22	1 200.0
Otros resultados y Ganancias	23	7 163.7
	18 463.9	6 331 174.0
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		
Superavit (Deficit) del resultado del ejercicio	24	13 403 764.1
	11 728 189.8	10 484 219.2
RESUMEN	25	32 124.2
RESULTADO ANEXADO	26	12 153 342.1
COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganancias (Pérdidas) de los resultados de los Poderes	27	1 051.0
Otros componentes de resultado integral	28	1 153.0
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS	29	732 694.7
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL	30	11 541.0
OTRO RESULTADO INTEGRAL	31	1 122 2.0
SUMA DE COMPONENTES DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS	32	721 150.2
IMPUESTOS A LOS GANANCIAS RELACIONADO CON LOS RESULTADOS INTEGRALES	33	11 541.0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		
	14 650 150.2	9 989 977.5

Fuente: Cuenta General de la República.

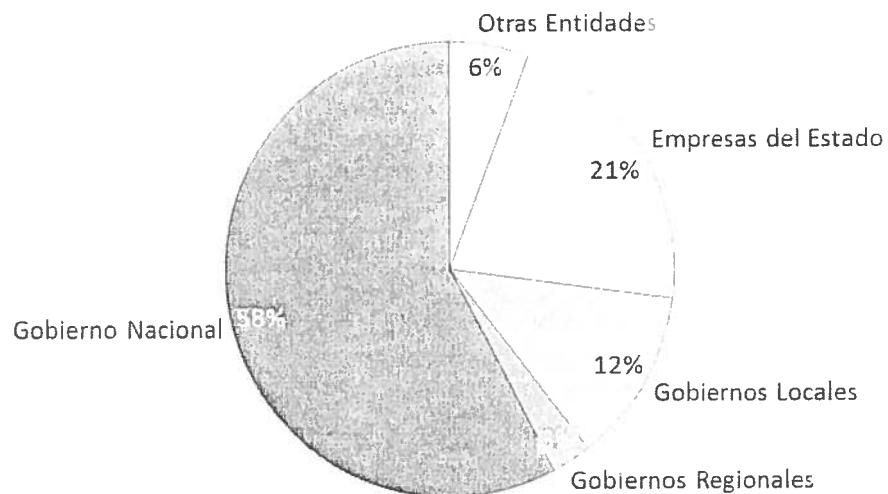
El Resultado Operativo en el 2016 mostró un superávit por S/ 15,0 mil millones, comparado con respecto al año anterior sufre un aumento en S/ 3,5 mil millones, explicado principalmente por un incremento de Ingresos en S/ 26,1 mil millones respecto al año 2014, comparado con el incremento de costos y gastos en S/ 22,6 mil millones respecto al año anterior.

B. Información Presupuestaria

El PIM de Ingresos a nivel del Sector Público al cierre del año 2016 muestra la cantidad de S/ 217,1 mil millones, reflejando un crecimiento de 7,9% respecto al PIA 2016 que fue de S/ 201,1 mil millones. Las principales características por tipo de entidad son las siguientes:



Figura N° 1 – PIM 2016 de Ingresos del Sector Público por Tipo de Entidad
(%)



Fuente: Cuenta General de la República

- El PIM de ingresos para el Gobierno Nacional fue de S/ 125,4 mil millones, ubicándose dentro de la estructura del presupuesto total del Sector Público con el 58%, revelando un incremento de 2.6% respecto al PIA 2016 que fue de S/ 122,1 mil millones. Destacan principalmente las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) representando el 71,2%, 14,4% y 8,6% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para el Gobierno Regional fue de S/ 6,3 mil millones (3% del total del PIM) reflejando un significativo incremento de 251% respecto al PIA que fue de S/ 2,5 mil millones. Destacaron principalmente las fuentes de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y Recursos Determinados (RD) representando el 42,2% y 37,7% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para los Gobiernos Locales fue de S/ 26,7 mil millones (12% del total del PIM) mostrando un incremento de 82% respecto al PIA que fue de S/ 14,7 mil millones particularmente en las fuentes de financiamiento RD y RDR representando el 66,6% y 17,4% con respecto al PIM de Ingreso de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para Empresas del Estado fue de S/ 46,3 mil millones (21% del total del PIM) lo que revela una caída de 9% respecto al PIA que fue de S/ 50,8 mil millones, como reflejo de menores presupuestos en Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- El PIM 2015 del resto de entidades muestra un monto de S/ 12,5 mil millones (6% del PIM Total) compuesto principalmente por Recursos Directamente Recaudados

El Cuadro N° 8 muestra el resumen consolidado de la ejecución de ingresos correspondiente al año 2016.

Cuadro N° 8 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2016
(Miles de S/)

Concepto	PIA	MODIFICADO	PIM	EJECUCIÓN
1. Recursos Ordinarios	85,655,143.70	3,623,253.80	89,278,397.50	84,242,295.80
2. Recursos Directamente Recaudados	61,270,198.70	1,854,498.50	63,124,697.20	59,099,740.20
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	35,259,593.90	-760,511.40	34,499,082.50	33,301,325.90
4. Donaciones y Transferencias	700,805.60	2,996,826.50	3,697,632.10	7,952,043.60
5. Recursos Determinados	18,197,152.60	8,315,838.50	26,512,991.10	26,170,010.70

Fuente: Cuenta General de la República.

Las principales características por tipo de fuente de ingresos son las siguientes:

- EL PIM 2016 del RO fue de S/ 89,3 mil millones reflejando un incremento de 4,2% con respecto al PIA y el 41,1% del total del presupuesto de ingresos.
- EL PIM 2016 de los RDR fue de S/ 63,1 mil millones mostrando un incremento de 3,0% con respecto al PIA y el 29,1% del total de presupuesto de ingresos. Los recursos han sido obtenidos por la incorporación de los saldos de balance no utilizados en ejercicios anteriores, así como por la perspectiva proyección de una mayor captación de ingresos generados y administrados por las entidades públicas entre otros.
- El PIM de los ROOC fue de S/ 34,5 mil millones, lo que reflejó una disminución de 2,2% respecto al PIA, representando el 15,9% del total de presupuesto de ingresos. Comprendió dos rubros: los créditos externos, desembolsados por instituciones internacionales y los créditos internos otorgados por el Banco de la Nación y otras entidades financieras, entre otros.
- El PIM de las DyT fue de S/ 8,0 mil millones reflejando un incremento de 428% respecto al PIA equivalente a S/ 0,7 mil millones, el PIM por dicha fuente de financiamiento representa el 1,7% del total de presupuesto. Los ingresos de esta fuente provienen de donaciones y transferencias de organismos internacionales, entidades públicas y privadas.
- El PIM del 2014 de RD fue de S/ 26,5 mil millones, mostrando un incremento de 45,7% respecto al PIA que incluye los rubros Canon Minero, Canon Gasífero, Canon Petrolero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales, así como los saldos de balance.

Por su parte, el Cuadro N° 9 muestra que el Gasto del Sector Público del 2016 alcanzó S/ 186,8 mil millones representando un incremento de 0.6% con respecto al año anterior. A nivel categorías de gasto nos muestra que el



Gasto Corriente con S/ 129,6 mil millones (69,4% del total de gasto) se incrementó en 3.9% con respecto al año anterior, el Gasto de Capital con S/ 39,0 mil millones (20,9% del total de gasto) se redujo en 2.8% en relación al 2015, y Servicio de Deuda con S/ 18,2 mil millones (9,8% del total de gasto) se redujo en 12.4% en relación al 2015.

Cuadro N° 9 – Comparativo de gasto por Categorías 2015 - 2016

(Miles de S/ , %)

Categorías	2016	%	2015	%
Gastos Corrientes	129,619,107.30	69.4%	124,705,502.40	67.2%
Gastos de Capital	38,996,505.80	20.9%	40,138,290.80	21.6%
Servicio de Deuda	18,232,461.90	9.8%	20,821,147.20	11.2%
Total	186,848,075.00	100.0%	185,664,940.40	100.0%

Fuente: Cuenta General de la República

El Cuadro N° 10 muestra el resumen consolidado de la ejecución de gastos correspondiente al año fiscal 2016. El PIM de Gastos del 2016 fue S/ 210,8 mil millones, compuesto principalmente por RO, RDR y ROOC por S/ 84,2; S/ 59,1 y S/ 33,3 mil millones, los mismos que representan el 40.0%, 28,0% y 15,8% con respecto al total de gasto.

La fuente de financiamiento con mayor crecimiento durante el 2016 es Donaciones y Transferencias con un incremento de 452% con respecto al PIA, seguido por Recursos Determinado con un crecimiento de 45% con respecto al PIA.

Cuadro N° 10 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Gastos 2016

(Miles de S/)

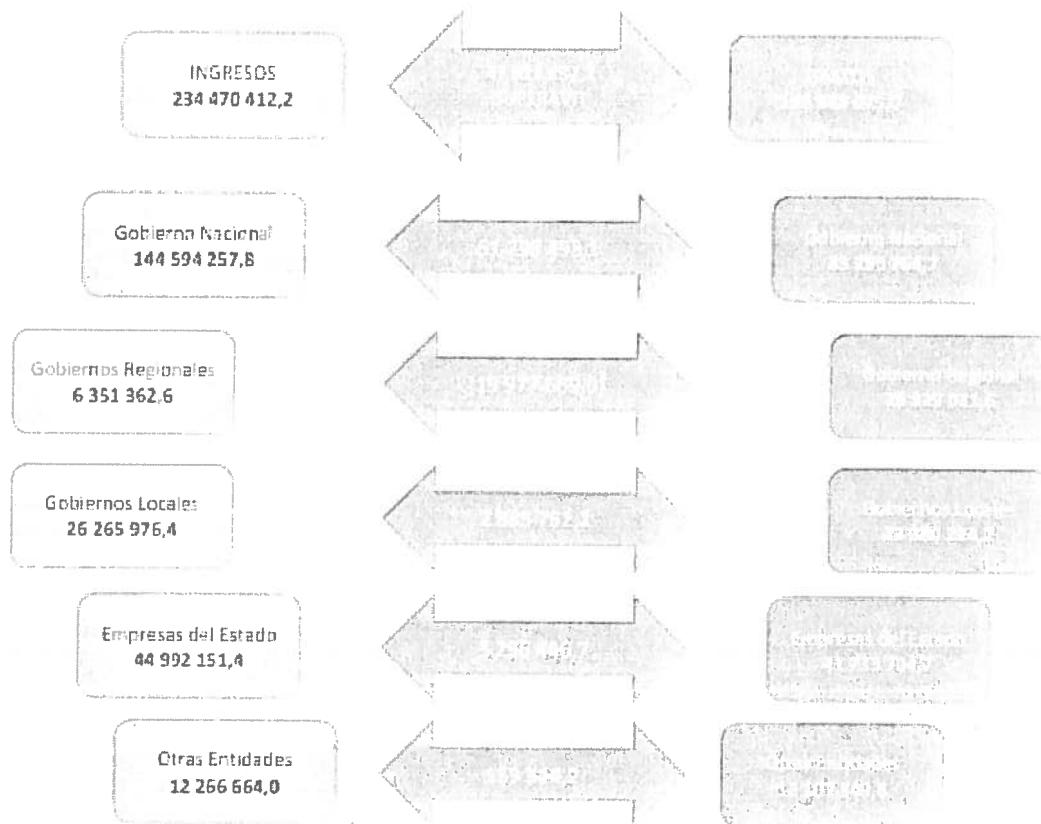
Concepto	PIA	MODIFICADO	PIM	EJECUCIÓN
1. Recursos Ordinarios	83,551,116.80	691,179.00	84,242,295.80	77,305,696.20
2. Recursos Directamente Recaudados	58,054,725.60	1,045,014.60	59,099,740.20	55,856,416.20
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	35,024,772.20	-1,723,446.30	33,301,325.90	27,490,366.50
4. Donaciones y Transferencias	1,440,514.90	6,511,528.70	7,952,043.60	5,601,013.00
5. Recursos Determinados	17,994,912.40	8,175,098.30	26,170,010.70	20,594,583.10

Fuente: Cuenta General de la República

La información registrada en el Estado de Programación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público constituye un instrumento financiero que nos permite conocer el monto recaudado de cada una de las entidades a nivel del sector público, así como los gastos efectuados durante el ejercicio.

Durante el año 2016, la recaudación a nivel del sector público ascendió a S/ 234,5 mil millones y la ejecución del gasto fue de S/ 186,8 mil millones, que al comparar los ingresos y los gastos se aprecia un superávit de S/ 47,6 mil millones (Ver Figura N°2)

Figura N° 2 – Estado de Programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2016
(Miles de S/)



Fuente: Cuenta General de la República

La ejecución de Ingresos y Gastos a nivel de Fuente de Financiamiento al cierre del ejercicio 2016, se detalla en el Cuadro N° 11.

Cuadro N° 11 – Ejecución de ingresos y gastos 2016
(Miles de S/)

ENTIDAD	INGRESOS		GASTOS		RESULTADO
	S/.	%	S/.	%	
RECURSOS ORDINARIOS	89 899 573,6	38,3	77 305 696,2	41,4	12 593 877,4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	68 571 229,3	29,2	55 856 416,2	29,9	12 714 813,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 752 284,2	2,1	5 601 013,0	3,0	(848 728,8)
REC POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	42 500 021,4	18,1	27 490 366,5	14,7	15 009 654,9
RECURSOS DETERMINADOS	28 747 303,7	12,3	20 591 583,1	11,0	8 152 720,6
TOTAL	234 470 412,2	100,0	186 848 075,0	100,0	47 622 337,2

Fuente: Cuenta General de la República



III.3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Contraloría General de la República - CGR, conforme a lo dispuesto por el Artículo 81º de la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22º, literal f) de la Ley N° 27785 de fecha 22 de julio de 2002, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", efectúa la auditoría a la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF²⁸.

La rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República incluye todas las entidades del Sector Público sin excepción. Contiene el universo de entidades captadoras de recursos financieros y de entidades ejecutoras de gastos e inversión, así como el informe sobre el cumplimiento y omisiones en la presentación de la información financiera para la Cuenta General.

Acciones de control adicional

La contraloría general de la república, durante el período 2017-2018 realizó las siguientes acciones de control adicionales a la Auditoría de la Cuenta General de la República, las cuales se listan a continuación:

- **Informe de Control Previo – "Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR".** El informe está referido a un programa ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y financiado mediante un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). No obstante, dicho informe realiza algunas recomendaciones con respecto a la participación del MEF:
 - o Remitir a la entidad fiscalizadora superior una copia del Contrato de Préstamo suscrito con el BID.
 - o Recomienda a la DGETP del MEF coordinar con el MVCS el seguimiento de la ejecución de dicho proyecto.
 - o Informar en caso se soliciten las opciones de "Facilidad de Conversión de Moneda" o "Facilidad de Conversión de la Tasa de Interés", y los costos derivados de tomar dichas coberturas.
 - o Verificar, a través de la DGIP del MEG, que la elaboración de los expedientes técnicos de dicho proyecto es suficiente para no perder la vigencia de los estudios de perfil
- **Informe de Control Previo – "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública" y "Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y Mejora Continua en la Gestión de la Contratación Pública**

²⁸ A la fecha no está disponible la información de Auditoría a la Cuenta General de la República del año 2015.

Centro Poblado de Jesús María – Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Región Lima". Dicho informe se efectuó en marzo de 2018, a pedido del MEF a fin de concertar una operación de endeudamiento externo con el BID, por un valor de US\$ 65 millones para el financiamiento de los proyectos de inversión del título. Las principales recomendaciones son las siguientes:

- El MEF debe revisar de manera global, a través de sus unidades ejecutoras, los costos de los rendimientos del personal, actividades de gestión y estudios (intangibles) a considerarse en la elaboración de los expedientes técnicos.
- Remitir a la entidad fiscalizadora superior una copia del Contrato de Préstamo suscrito con el BID.
- Recomienda a la DGEP del MEF coordinar con el OSCE el seguimiento de la ejecución de dicho proyecto.
- Debe contemplarse el flujo del servicio de la deuda de esta operación en el Marco Macroeconómico Multianual vigente.

- **Informe de Control Previo – “Cumplimiento de la Función Previsional del Estado”.** El informe se emitió a solicitud del MEF con respecto al financiamiento de S/ 107.5 millones para la ejecución de la operación de endeudamiento interno que requiere dicha intervención. No se realizaron recomendaciones.